

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN ENCARGADO DE RESOLVER EL CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL.

El Tribunal de Selección del concurso oposición libre, para la provisión de varias plazas vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral, convocado por Resolución de 17 de diciembre 2024 (BOCM de 13 de enero), para cubrir el puesto código 7204C13 - Técnico/a especialista C1, especialidad Educador/a, en la Escuela Infantil Bárbel Inhelder de la Vicegerencia General,

HA ACORDADO

En reunión celebrada el día 17 de septiembre de 2025, el Tribunal Calificador ha tenido conocimiento de que el **cuadernillo de examen del primer ejercicio**, realizado el día 16 de septiembre de 2025, **contenía, sin advertencia previa y de manera involuntaria, marcas identificativas en las respuestas correctas**, circunstancia que compromete los principios de igualdad, mérito y capacidad que deben regir el acceso al empleo público.

En consecuencia, **el Tribunal ha acordado:**

Primero. – **Anular el primer ejercicio celebrado el día 16 de septiembre de 2025**, por la existencia de un defecto material grave que afecta a la validez de la prueba.

Segundo. – **Convocar a todas las personas aspirantes admitidas** a la celebración de un **nuevo primer ejercicio el día 30 de septiembre a las 9.30 horas en el Módulo 9 Aula 206 de la Facultad de Ciencias.**

Esta información se publicará en la página web de la Universidad Autónoma de Madrid.

Tercero.- **Advertir que la asistencia a este nuevo ejercicio será obligatoria** para todos los aspirantes, siendo esta **convocatoria sustitutiva y dejando sin efecto la prueba realizada el día 16 de septiembre de 2025.**

Contra el presente Acuerdo, no cabe recurso alguno, ya que se trata de una propuesta que no pone fin al procedimiento, sin perjuicio de los que procedan contra la Resolución que le ponga fin.

EL PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE SELECCIÓN

LA SECRETARIA DEL
TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Jesús Lobato Ruiloba

Marina Medina Reyman